



RESOLUCIÓN

()

“Por la cual se precisa el alcance de la expresión Jefe de Dependencia de la Resolución 4264 de 2014 en relación con el Coordinador del Grupo Sistema General de Regalías del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial la conferida en el artículo 6° numeral 26 del Decreto 4712 del 2008

CONSIDERANDO

Que el Decreto 2245 de octubre 15 del 2013, creó una planta temporal en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio de las funciones que le fueron asignadas dentro del Sistema General de Regalías asignada al despacho del Viceministerio General.

Que mediante los Decretos 2549 de 2014, 2185 de 2016 y 2471 del 2018 se crearon nuevos empleos temporales en la citada planta y se prorrogó su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020, para el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio, como órgano del Sistema General de Regalías.

Que mediante la Resolución Interna 3744 del 14 de noviembre del 2017, se creó en el Despacho del Viceministro General el Grupo denominado “Grupo Sistema General de Regalías” y se dispuso designar el coordinador correspondiente.

Que mediante la Resolución Interna 4264 del 2014, se regulan algunas situaciones administrativas respecto de los servidores públicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, definiendo el concepto de “Jefe de Dependencia” para efecto de hacer solicitudes o validar las de los servidores, en relación con el control de horario, permisos (ordinario, de lactancia, de estudio o cátedra), licencias (ordinaria, por enfermedad, accidente de trabajo, maternidad, paternidad, luto) goce de vacaciones, horas extras, compensatorios y cambio de manuales.

Que con el fin de precisar la cadena de autorizaciones de las situaciones administrativas descritas en el aparte anterior, se hace necesario precisar el alcance de dicha expresión en relación con el coordinador del “Grupo Sistema General de Regalías”.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Precisar el alcance de la expresión “Jefe de Dependencia” a que se refiere la Resolución 4264 del 25 de noviembre del 2014, la cual incluye al Ministro o su delegado, Viceministros, Secretario General, Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina, Jefes de Oficina Asesora, Coordinador del Grupo de Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF y Coordinador del Grupo Sistema General de Regalías, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.



RESOLUCIÓN No.

De

Página 2 de 2

Continuación de la Resolución *“Por la cual se precisa el alcance de la expresión Jefe de Dependencia de la Resolución 4264 de 2014 en relación con el Coordinador del Grupo de Regalías del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

ARTICULO 2°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

Ministro de Hacienda y Crédito Publico

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

APROBÓ: Dra. Ana Maria Moreno / Dr. Fernando Antonio Carvajal
REVISÓ: Carlos Leonardo Cano/ Dra. Adriana Carolina Mendez
ELABORÓ: Sandra Ulloa